



REDD+
COSTA RICA

REDUCCIÓN DE EMISIONES
POR DEFORESTACIÓN Y
DEGRADACIÓN DEL BOSQUE
Y MÁS.

Consultoría “Desarrollo del Marco de
Gestión Ambiental”
(FONAFIFO/FCPF/Donación TF012692)

Primer Informe

Elaborado por: Adrián Flores Aguilar M.Sc.
Consultor



San José, Costa Rica
Octubre, 2014



TABLA DE CONTENIDOS

<u>INTRODUCCIÓN</u>	1
1. ANTECEDENTES	1
<u>PARTE I ó PLAN DE TRABAJO DE LA CONSULTORÍA</u>	3
1. AVANCES	3
<u>PARTE II - ESTRATEGIA REDD+ COSTA RICA</u>	4
1. OPCIONES ESTRATÉGICAS PARA REDD+	4
<u>PARTE III ó MARCO LEGISLATIVO, REGULATORIO Y DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL</u>	18
1. ESCALA INTERNACIONAL	10
2. ESCALA NACIONAL	13
<u>PARTE IV ó POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL APLICABLES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+</u>	17
1. POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES	17
<u>PARTE V ó MARCO INSTITUCIONAL</u>	20
1. SECTOR GUBERNAMENTAL	20
2. SECTOR ACADÉMICO	24
3. SECTOR PRIVADO Y SOCIEDAD CIVIL	25
4. SECTOR DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	25
<u>PARTE VI ó APOYO A LA SECRETARÍA REDD+</u>	28
1. AVANCES	28
<u>REFERENCIAS</u>	29
<u>ANEXOS</u>	31
ANEXO I: PLAN DE TRABAJO	31

INDICE DE TABLAS Y FIGURAS

TABLAS

TABLA 1: Órganos subsidiarios de la CMNUCC Y sus funciones	11
TABLA 2: Elementos normativos del Derecho Internacional Público con efectos para la Estrategia REDD+ en Costa Rica y sus respectivas leyes	13
TABLA 3: Instituciones conformantes de la Comisión Interinstitucional	22
TABLA 4: Organizaciones de los sectores Privado y de la Sociedad Civil con participación activa o potencial de participación en la iniciativa REDD+ Costa Rica.	26
TABLA 5: Actividades de apoyo a la Secretaría REDD+ con su respectiva fecha y lugar	28

INTRODUCCION

1. ANTECEDENTES

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés) colaborará con los países en desarrollo en sus esfuerzos por reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, el aumento en los stocks de carbono, la conservación y el manejo sostenible de los bosques (REDD+) añadiendo valor a los bosques en pie.

El FCPF se puso en marcha en la decimotercera sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tuvo lugar en Bali para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en regiones tropicales y subtropicales a fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y para aprovechar cualquier sistema futuro de incentivos para REDD+. En algunos de estos países, el FCPF también ayudará a reducir la tasa de deforestación y degradación de los bosques, proporcionando un incentivo por tonelada de emisiones de dióxido de carbono reducida a través de programas específicos de reducción de emisiones focalizados en los factores que propician la deforestación y la degradación de los bosques.

Es importante tener en cuenta que en Costa Rica el programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) vigente desde 1997, ha sido reconocido como uno de los sistemas de mayor éxito en el mundo como mecanismo para detener y hasta revertir la degradación ambiental derivada de la deforestación de los bosques tropicales. La combinación de la aplicación del Programa de PSA, y los anteriores programas de reforestación permitieron al país pasar de una tasa de deforestación de 60 000 ha/año en las décadas de los 70's y 80's, a ser un país con un incremento neto de cobertura boscosa. El programa de PSA ha incorporado hasta la fecha 867,100.50 ha de las cuales el 89.50 % son de bosques para protección, 6.27 % de plantaciones forestales comerciales, 3.33% de bosques bajo manejo forestal controlado y .90% de áreas de regeneración natural.

Costa Rica, aplicó al FCPF y fue seleccionada para ejecutar el Readiness Plan, o el Plan de Preparación para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal. Este proyecto fue aprobado para su fase de implementación en julio 2010, mediante resolución PC2008/2, el país se hace acreedor de 3.6 millones de dólares mediante la donación N°TF012692 para aportar en la implementación de este Plan de preparación que busca alcanzar 4 productos fundamentales:

- Un plan de Organización, consulta y queja
- Desarrollo de la Estrategia REDD+
- Desarrollo de un nivel de referencia un sistema nacional de monitoreo forestal
- Marco para la Gestión Social y Ambiental de la Estrategia REDD+ Costa Rica

El Desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) se sustenta en una serie principios, a saber:

- El Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF por sus siglas en inglés), como un resultado de la SESA,¹ establece los principios, las directrices y los procedimientos para filtrar, categorizar y evaluar proyectos y actividades según los riesgos ambientales y sociales, y propone medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de dichos proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones.
- El ESMF es un instrumento de salvaguardas preparado con base en las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para la fase de actividades bajo la estrategia nacional REDD+ ya construida. El ESMF proporciona el marco general de procedimientos operacionales para abordar las cuestiones relativas a la gestión de los riesgos sociales y ambientales en las actividades de REDD+ que se ejecutan en el terreno.
- Durante la preparación del ESMF, se deberán cumplir los lineamientos, directrices y principios de las siguientes salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para Costa Rica. Entre las ambientales: Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01), Bosques (OP/BP 4.36), Hábitats Naturales (OP/BP 4.04), Manejo de Plagas (OP/BP 4.09) y Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11). Entre las sociales: Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) y Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).
- El ESMF se requiere como parte del paquete de preparación (R-Package) y para acceder al Fondo de Carbono del FCPF.

¹ La SESA tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardas del Banco Mundial durante la fase de preparación (*Readiness Phase*) de la estrategia nacional REDD+. El ESMF (por sus siglas en inglés) es un resultado de la SESA.

PARTE I: Plan de Trabajo de la Consultoría

Tarea especificada en los Términos de Referencia: a) Desarrollo del plan de trabajo para llevar a cabo la consultoría con su respectiva estrategia

1. AVANCES

El Plan de Trabajo para la Consultoría òDesarrollo del Marco de Gestión Ambientalö fue elaborado en conjunto con la Licenciada Vera Luz Salazar, encargada de la consultoría òDesarrollo del Marco de Gestión Socialö. Esto se decidió de esta manera ya que ambas consultorías contienen tareas en común, según se especifica en los Términos de Referencia. Existen, sin embargo, tareas diferenciadas para cada consultoría que fueron separadas apropiadamente dentro de los Planes de Trabajo de ambas consultorías. Dicho Plan de Trabajo fue entregado el 16 de septiembre de 2014 y aprobado por el Comité Evaluador el día 2 de octubre de 2014.

El Plan de Trabajo incorpora las correcciones sugeridas por el Comité Evaluador y se incluye como **Anexo I**.

PARTE II: ESTRATEGIA REDD+ COSTA RICA

Tarea especificada en los Términos de Referencia: b) Una descripción detallada y esencial de la estrategia indicativa nacional REDD+ de Costa Rica, incluyendo las acciones estratégicas a implementar, sus principales consideraciones ambientales, y los distintos riesgos involucrados en su ejecución.

La Estrategia REDD+, sus acciones estratégicas, consideraciones ambientales y riesgos ambientales de la misma son temas que aún se discuten. Sin embargo, la Secretaria REDD+ y sus colaboradores institucionales han realizado un esfuerzo importante en la identificación de aspectos iniciales para cada uno de estos temas. Tanto en la *Propuesta para la Preparación de Readiness (R-PP) Costa Rica* (2011), como en el Informe de Medio Periodo (2014), se identificaron una serie de acciones estratégicas y riesgos socio-ambientales, políticos y financieros relacionados con las actividades REDD+ descritas en el párrafo 70 de la Decisión 1/CP.16. Estas acciones ya se han socializado con las Partes Interesadas Relevantes (PIR) en el contexto de los talleres SESA y se espera una realizar una discusión profunda en los talleres por venir.

En el presente acápite se describen acciones estratégicas, así como de las actividades específicas y los riesgos ambientales identificados de las mismas. Dicha información fue extraída de íntegramente del R-PP y forman parte del subcomponente 2b *Opciones de la Estrategia REDD+* del componente 2 *Preparación de la Estrategia REDD+*.

1. OPCIONES ESTRATÉGICAS PARA REDD+

1.1. INTEGRAR LA CAPTURA DE CARBONO EN PARQUES NACIONALES Y RESERVAS BIOLÓGICAS A LA ESTRATEGIA REDD+

Detalles: Durante el periodo 2000-2005, los Parques Nacionales y Reservas Biológicas de Costa Rica han entrado en un proceso de recuperación de su cobertura forestal, especialmente en la provincia de Guanacaste. Durante este periodo, este estrato capturó el 22% del total de carbono fijado por el país. Con tal de asegurar el mantenimiento de esta tendencia de recuperación, es necesario proveer al SINAC de herramientas y recursos para fomentar la vigilancia, el control de linderos y el control de incendios; además de compensar adecuadamente a los propietarios de las tierras expropiadas. Los requerimientos presupuestarios para asegurar el cumplimiento de estos objetivos rondan los US\$18 millones anuales entre los años 2010 y 2030. Por ello, como menciona el R-PP, *se requiere que FONAFIFO integre en la Estrategia REDD+ proyectos de fijación de carbono. Así se lograría suplir parcialmente al SINAC del presupuesto requerido, a partir de la venta de derechos de carbono producidos en Parques Nacionales y Reservas Biológicas*.

Objetivos:

- Contribuir al financiamiento de la vigilancia en parques nacionales y reservas biológicas.
- Contribuir al presupuesto de compra de tierras a expropiar en parques nacionales, reservas biológicas.
- Mejorar la vigilancia, el control de linderos y el control de incendios en parques nacionales y reservas biológicas.
- Mejorar el control de incendios en ASP.

Riesgos ambientales identificados:

- Si los dueños privados no son relocalizados fuera de las áreas protegidas, existe un potencial de mayor deforestación dentro de las áreas.
- Poca cantidad de recursos humanos para la gestión de las áreas protegidas, su control y protección.
- Insuficientes recursos financieros para la compra de tierras.

1.2. MANTENER LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA).

Detalles: Ampliando las políticas y la penetración actuales del PSA, Costa Rica podría capturar 61.924 Gg CO₂ durante el período 2010-2030.

Objetivos:

- Mantener la cobertura de PSA en territorios indígenas.
- Mantener la cobertura del programa de PSA en terrenos privados.

Riesgos ambientales identificados:

- Tramitología compleja para el acceso y ejecución de recursos gubernamentales financieros para la implementación del PSA.
- Lenta actualización de prioridades en materia de conservación y adaptación de la biodiversidad al cambio climático.
- Limitaciones legales y técnicas para el ajuste de montos de PSA con un respectivo estudio de valoración de servicios en el país.
- Alta demanda del PSA y capacidad del Estado para cubrirla con la oferta actual.

1.3. AMPLIAR LA COBERTURA DEL PSA

Detalles: En necesario que FONAFIFO amplíe la cobertura del PSA para los bosques de viejo crecimiento en 113.000 hectáreas (ha). Este aumento debe ajustarse periódicamente (e.g. cada 5 años) con tal de mantener un nivel de cobertura adecuado que ayude a disminuir la deforestación. De acuerdo con el R-PP, el PSA se debe enfocar en la consolidación de la Red de Reservas Privadas y en las áreas de alto índice de renta (i.e. bosques de producción maderera). Para lograr esto, FONAFIFO, deberá ampliar la cobertura del PSA a bosques naturales bajo manejo forestal sostenible, con tal de evitar que se prolongue el desbalance entre los sistemas con PSA a favor de la protección, e impedir que el déficit de madera en el mercado nacional se acentúe.

Objetivos:

- Facilitar a poseedores de bosque en ASP el acceso a las diferentes modalidades de Incentivos positivos.
- Ampliar la cobertura del PSA para consolidar los Corredores Biológicos (GRUAS II) y la Red de Reservas Privadas.

Riesgos ambientales identificados:

- Aplicación de técnicas no sostenibles dentro de estas áreas que degraden el recurso forestal.
- Aumento de la demanda de especies de alto valor comercial.
- Desconocimiento de la capacidad de resiliencia o adaptación de estos ecosistemas al CC.

1.4. INCREMENTO DEL SECUESTRO DE CARBONO MEDIANTE LA INDUCCIÓN DE LA REGENERACIÓN NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PARA PRODUCIR MATERIA PRIMA DE CONSUMO NACIONAL EN TERRENOS DESPROVISTOS DE BOSQUES

Detalles:

- *PSA para regeneración y reforestación:* Una eventual incorporación de REDD+ al PSA podría significar regenerar o reforestar 724.000 ha de las 937.000 ha en conflicto de uso. De acuerdo con el R-PP, se estima que existen más de 650.000 ha de tierras privadas en uso agropecuario con capacidad forestal. La incorporación de la regeneración y el fomento a la reforestación se podría conseguir mediante incentivos como el PSA. Con tal de lograr incluir estas actividades, FONAFIFO tendrá que poner a disposición de los propietarios incentivos positivos adicionales al esfuerzo actual del PSA con tal de inducir la regeneración y el establecimiento de plantaciones forestales. Esta regeneración debe focalizarse en tierras con un costo de oportunidad efectivo; por ejemplo, en terrenos con usos distintos al forestal, territorios indígenas y Áreas Silvestres Protegidas de dominio privado.
- *Sistemas Agroforestales:* Debido a la alta cuota de emisión de gases del efecto invernadero por parte del sector agropecuario, los sistemas agroforestales tienen una capacidad importante para aumentar las reservas de carbono. Sin embargo, se debe hacer una evaluación (i.e. rentabilidad financiera y ambiental) de la idoneidad de incluir estos sistemas en la Estrategia REDD+ ya que el monitoreo de estos es complejo y costoso.

Objetivos:

- Focalizar la inducción de regeneración en territorios indígenas deforestados.
- Poner a disposición de propietarios de terrenos de aptitud forestal en conflicto de uso, incentivos positivos para inducir la regeneración y el establecimiento de plantaciones forestales.

Riesgos ambientales identificados:

- El uso de especies degradadas genéticamente para reducir los costos de establecimiento.
- Aumento del riesgo de incendios forestales y plagas forestales.
- Uso de plaguicidas y fertilizantes.
- Selección inapropiada de sitios para el establecimiento de plantaciones forestales.

1.5. PSA PARA RETENER LA REGENERACIÓN Y PARA EL MANEJO DE BOSQUES SECUNDARIOS

Detalles: La retención y regeneración natural de los bosques secundarios es posible mediante los incentivos positivos (e.g. PSA o PSA/manejo de bosque secundario para la producción de madera). El país cuenta con alrededor de 220.000 ha de bosque secundario de 15 años ubicados en tierras privadas. Estos bosques están, mayoritariamente, en manos de pequeños propietarios de áreas rurales. Se esperaría que FONAFIFO ponga a disposición de los propietarios de áreas regeneradas incentivos positivos adicionales a los suministrados por el PSA. Esto con tal de apoyar el manejo responsable de los bosques y minimizar el riesgo de cambio de uso del suelo de las áreas que han recuperado cobertura. Adicionalmente, el SINAC deberá definir reglas claras para la gestión sostenible de los bosques secundarios por parte de los propietarios.

Objetivos:

- Ampliar la cobertura del PSA al manejo forestal sostenible de bosque primario (manejo policíclico) y secundario (manejo monocíclico).
- Focalizar la inducción de regeneración en las ASP.

Riesgos ambientales identificados:

- Desconocimiento sobre el manejo de estos ecosistemas.
- Falta de estudios por zonas de vida del crecimiento de estas áreas.+

1.6. FOMENTOS A LA SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS CON ALTA HUELLA DE CARBONO POR MADERA SOSTENIBLE DE BOSQUES NATURALES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y REFORESTACIÓN

Detalles: La incorporación de plantaciones forestales y el manejo de bosques primarios y secundarios podrían favorecer la mejora y conservación de las reservas de carbono. En este sentido, el SINAC, la Universidad Nacional Autónoma y el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha venido mejorando el entorno técnico para la implementación de estas actividades. Adicionalmente, se encuentra en proceso de formalización una red de parcelas permanentes para el monitoreo del manejo de bosque natural, el crecimiento de las reservas de carbono y su impacto en la diversidad biológica. Paralelamente, existen tareas pendientes por desarrollar, por ejemplo; la adopción en el SINAC de nuevos sistemas (registro de unidades de manejo), guías de planes de manejo y código de prácticas, y; la eliminación de las barreras administrativas, técnicas y legales que limitan la renta del manejo de bosque natural y plantaciones forestales.

Como se menciona en el R-PP *“la ONF debe impulsar un programa de fomento a la reforestación comercial y manejo sostenible de bosques naturales (primarios y secundarios), dirigido principalmente a organizaciones de pequeños propietarios y al manejo comunitario de bosques en territorios indígenas. También se debe mejorar el acceso a los mercados verdes para aumentar el ingreso de los propietarios y productores de madera de bosque natural y plantaciones. Asimismo, hay que impulsar programas de mejora de la productividad de las plantaciones forestales mediante mejoramiento genético.*

Objetivos:

- Adaptar el manejo forestal sostenible de bosques primarios a la realidad de los territorios indígenas.
- Habilitar el manejo forestal sostenible de bosque natural para poseedores.
- Fomentar el manejo forestal sostenible de bosques secundarios y primarios en bosques privados.
- Fomentar el consumo de madera sostenible de bosque natural (primario y secundario) y reforestación.
- Definir y oficializar pautas claras para la gestión y manejo de los bosques secundarios por parte del SINAC.

Riesgos ambientales identificados:

- Prácticas silviculturales no sostenibles, monocultivo y uso de especies exóticas.
- Uso de plaguicidas y fertilizantes.
- Selección inapropiada del sitio.
- Inadecuada cosecha y procesamiento de madera.
- Cambio de uso del suelo.

1.7. FORTALECER LA GESTIÓN DEL SINAC EN CONTROL DE TALA ILEGAL E INCENDIOS FORESTALES

Detalles: Es necesario mejorar aspectos del control de cumplimiento de la normativa nacional, por ejemplo, la documentación transparente y veraz de las actividades desempeñadas por el sector. El sistema actual se evalúa como poco confiable ya que no evita la doble contabilidad; además, este no cuenta con controles para asegurar que la veracidad y calidad de la información. En este sentido, el SINAC debe desarrollar un sistema digital que permita efectuar controles rápidos en campo, llevar procedimientos de cadena de custodia y rendir informes de labores.

Objetivos:

- Apoyar al SINAC, a través de la Comisión de Sostenibilidad para la definición y oficialización de pautas claras para la gestión y manejo de bosques secundarios.
- Apoyar al SINAC en el proceso de implementación del manejo forestal sostenible en bosques en ASP de dominio privado donde la legislación lo permita (reservas forestales, refugios de vida silvestre).
- Apoyar el SINAC, a través de la Comisión de Sostenibilidad, para el establecimiento de los principios y criterios de manejo de bosque natural por pueblos indígenas.
- Fortalecer la implementación de la Estrategia de Tala Ilegal del SINAC y la Estrategia de Manejo del Fuego.

Riesgos ambientales identificados:

- No se reducen los impactos asociados al cambio del suelo, deforestación, degradación de los bosques, incendios forestales y otras prácticas no sostenibles.

1.8. FORTALECER LA GESTIÓN FISCALIZADORA DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Detalles: Por mandato de la Ley N°7221 (Artículo 2), CIAgro es el responsable de la supervisión de la correcta ejecución de las actividades forestales del país. Dicha función, así como las demás especificadas en la Ley, son responsabilidad de Fiscalía del CIAgro. A pesar de que el impuesto forestal genera mil millones de colones anuales, dicha oficina no cuenta con un financiamiento estable, lo que deriva en un cumplimiento limitado de sus funciones. La Fiscalía se también se financia por medio de fuentes alternas de recursos como las cuotas de inscripción de los colegiados y el impuesto forestal. La estrategia REDD+ se propone inyectar recursos a dicha entidad.

Sin objetivos ni riesgos ambientales identificados.

1.9. CREAR FONDOS FRESCOS, PREDECIBLES Y DE LARGO PLAZO PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+

Detalles: El costo de la implementación del PSA en Costa Rica es creciente. De acuerdo con el R-PP, *oí el costo total del PSA implementado por FONAFIFO durante el período 2000-2005 ascendió a poco más de US\$94,5 millones, de los cuales US\$41,5 millones fueron financiados con fondos públicos, US\$52,7 millones con fondos externos y US\$0,3 millones con fondos privados. Para dicho período se estima un secuestro de carbono de 55.808 Gg CO₂.ö*

Con tal de incorporar actividades REDD+ en Costa Rica, se necesitaría un financiamiento adicional de US\$5,1 millones por año para inducir la recuperación de cobertura vía regeneración natural y reforestación, US\$2,7 millones por año para retener la regeneración natural y US\$7,9 millones por año para ampliar la cobertura del programa de PSA en bosques de viejo crecimiento. Estos recursos podrían facilitar la producción de 139.125 Gg CO₂ adicionales durante el período 2010-2030. Durante este

periodo, el financiamiento necesario para la implementación de la estrategia REDD+ mediante el programa de PSA ascenderá a US\$728,7 millones. Como se afirma en el R-PP, alrededor de US\$399 millones podrían ser cubiertos con el impuesto a los combustibles, el canon de agua y fondos privados; mientras que los US\$329,7 millones faltantes deberían ser cubiertos con otras fuentes (e.g. cooperación internacional, fondos privados).

Objetivos:

- Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en reservas indígenas.
- Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en los parques nacionales, reservas biológicas y ASP para financiar la compra de tierras expropiadas.
- Gestionar recursos por mantenimiento y mejora de las reservas de carbono en los bosques de propiedad privada.

Sin riesgos ambientales identificados.

1.10. COORDINAR CON LA INICIATIVA DE CATASTRO Y REGULARIZACIÓN DE TIERRAS ESPECIALES; ENTRE ELLAS, LOS TERRENOS INDÍGENAS PARA ALCANZAR LA DELIMITACIÓN DE LOS 24 TERRITORIOS INDÍGENAS

Detalles: Costa Rica cuenta con un programa de Regularización del Catastro y Registro el cual apoya en la implementación de acciones para identificar, prevenir y resolver los conflictos de tenencia y uso de la tierra en tierras especiales (e.g. territorios indígenas). Este programa tiene como objetivo general el mejoramiento de la seguridad jurídica de los derechos sobre la propiedad inmueble para contribuir al mejoramiento del clima para la realización de las inversiones públicas y privadas en el país.

Objetivos (en territorios privados e indígenas):

- Diseñar la arquitectura jurídica necesaria para que quienes posean bosques tengan acceso a incentivos positivos (posesión sin tener título de propiedad).
- Diseñar un plan de acción estratégico para gestionar recursos que promuevan la recuperación de tierras.

Sin riesgos ambientales identificados

PARTE III: MARCO LEGISLATIVO, REGULATORIO Y DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL

Tarea especificada en los Términos de Referencia: c) Una descripción detallada del marco legislativo, regulatorio y de política pública nacional, en relación a temas claves relevantes con la gestión de recursos forestales, el uso de la tierra, en función del cual se ejecutará la Estrategia.

El desarrollo y la implementación de la Estrategia REDD+ corresponden a procesos de alcance nacional que deben ser respetuosos de la legislación y los objetivos de desarrollo vigentes en el país. Al ser Costa Rica un Estado de derecho, la Constitución Política es el elemento normativo superior al cual este tipo de iniciativas deben acoplarse. En el caso costarricense, la Constitución Política de 1949 establece la responsabilidad estatal de procurar el bienestar de las personas mediante el aseguramiento de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Artículo 50). Adicionalmente, especifica el rol del Estado como garante y ejecutor de las leyes, políticas y programas pertinentes, en este caso, sobre temas forestales, agropecuarios y medioambientales en general (Artículo 140, incisos 3 y 18).

En este sentido, tanto la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático como las decisiones tomadas por las diferentes Conferencias de las Partes ha demostrado ser consecuentes con estos principios. De acuerdo con las actividades (Párrafo 70) y las salvaguardas REDD+ (Apéndice I, párrafo 1, incisos e y f) de la Decisión 1/CP.16, las acciones nacionales REDD+ deberán ser consistentes con los objetivos de sustentabilidad y las prioridades nacionales de desarrollo, las circunstancias y capacidades nacionales y tendrán que ser respetuosas de la soberanía nacional. En el caso específico de las salvaguardas, estas indican la necesidad de que exista compatibilidad y complementariedad entre los acuerdos tomados en el marco de la CMNUCC y los marcos normativos, regulatorios y de política pública nacional.

En la siguiente sección se describen los principales elementos del marco normativo vigente en Costa Rica (i.e. nacional e internacional) que tienen incidencia directa sobre el desarrollo de la Estrategia REDD+, que podría tenerla ante una eventual implementación de las acciones estratégicas y que serían relevantes ante la existencia de riesgos socio-ambientales. Para clasificar estos elementos legislativos, regulatorios y de política se realizó una clasificación con respecto a la escala (i.e. internacional y nacional).

1. ESCALA INTERNACIONAL

1.1. CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (de ahora en adelante òla Convenciónö) nace en 1992 como respuesta de la comunidad científica internacional ante la frecuencia e impactos negativos de los fenómenos climáticos en el mundo. La Convención corresponde al marco normativo principal para articular y potenciar los esfuerzos globales destinados a enfrentar el desafío del cambio climático. Ésta tiene como objetivo fundamental *estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático*. La Convención compromete a los gobiernos a: a) compartir información referente a las emisiones de gases de efecto invernadero, las políticas nacionales y las prácticas óptimas; b) poner en marcha estrategias nacionales para el abordaje del problema de las emisiones de gases de efecto invernadero, y; c) cooperar con otros países para la preparación y adaptación a los efectos del cambio climático.

El órgano supremo de la Convención es la Conferencia de las Partes (COP), la cual se reúne anualmente. Dentro de ella, los participantes se dividen en dos grupos: los países industrializados (países del Anexo I) y los países en vías de desarrollo². Como resultado de las COP, se han tomado una serie de decisiones referentes las componentes de REDD+ (i.e. Salvaguardas, Niveles de Referencia, MRV, Sistemas Nacionales de Monitoreo Forestal). Estas sirven como directrices para los países en el desarrollo de sus iniciativas de combate al cambio climático y, en este caso específico, para el desarrollo de una Estrategia REDD+.

La CMNUCC cuenta con un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) y con un Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI) (Tabla 1):

TABLA 1: Órganos subsidiarios de la CMNUCC Y sus funciones

NOMBRE	FUNCIÓN
<i>SBSTA</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesora a la COP sobre las cuestiones relativas al clima, el medio ambiente, la tecnología y los métodos. • Promueve el desarrollo y transferencia de tecnologías inocuas para el medio ambiente, y realiza actividades técnicas para mejorar. • Realiza actividades técnicas para mejorar las orientaciones sobre la preparación de comunicaciones nacionales e inventarios de emisiones.
<i>SBI</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a supervisar cómo se aplica la Convención. • Examina la información contenida en los inventarios de emisión presentados por las Partes, con el fin de evaluar la eficacia global de la Convención.

Fuente: CMNUCC (1992).

Costa Rica ratificó la CMNUCC mediante la Ley N°7414, publicada el 13 de junio de 1994. Dicha Ley establece a la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC) como punto focal ante la Convención. Los principales compromisos que el país asume por su participación en la Convención son:

- Elaborar y actualizar periódicamente inventarios nacionales de las emisiones antropogénicas por fuentes y de la absorción por sumideros de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal
- Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales orientados a mitigar el cambio climático.
- Promover la gestión sostenible de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal.
- Desarrollar y elaborar planes apropiados e integrados para el ordenamiento de las zonas costeras, los recursos hídricos y la agricultura.
- Incorporar las consideraciones relativas al cambio climático en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes.
- Promover y apoyar la investigación científica, tecnológica, técnica, socioeconómica y de otra índole.

² Los países del Anexo I tienen que rendir cuentas con regularidad sobre sus políticas y medidas contra el cambio climático, así como presentar un inventario anual de sus emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo datos de su año base (1990) y todos los años siguientes. Por otro lado, los segundos deben rendir cuentas ó con menor regularidad que los países del Anexo I ó en términos de sus medidas tanto para hacer frente al cambio climático como para adaptarse a sus efectos (CMNUCC, 1992).

1.2. CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) fue firmado por Costa Rica en el año 1992 y ratificado en el año 1994 mediante la Ley N°7416³. Dicho convenio es un instrumento jurídico internacional orientado a crear medidas para la conservación, aprovechamiento sustentable y reparto equitativo de los beneficios de la biodiversidad. El CDB hace un reconocimiento amplio de la biodiversidad biológica al incluir tanto a las plantas, animales, microorganismos como a sus ecosistemas. Para dicho convenio, estos elementos son de vital importancia para el mantenimiento de la seguridad alimentaria, la provisión de medicamentos, agua dulce, vivienda y un medio ambiente limpio y saludable en general.

Como parte de las acciones del CDB se definieron veinte metas de Aichi, dentro de las cuales, para los efectos de los esfuerzos REDD+ en Costa Rica, resaltan⁴:

- **Meta 5:** para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.
- **Meta 7:** Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

1.3. CONVENCION DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA

La Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CNULD) fue ratificada por Costa Rica mediante la Ley N° 7699 el 3 de octubre de 1997. La CNULD tiene como objetivo principal el promover acciones efectivas, por medio de programas locales y de cooperación internacional, para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados. Este objetivo se pretende lograr a través del mejoramiento de la productividad del suelo, su rehabilitación, conservación y ordenamiento. Dicha convención, busca complementar los esfuerzos del CDB y la CMNUCC en vista de la inseparabilidad de las dinámicas del clima, la biodiversidad y el suelo

1.4. CONVENIO INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES

Costa Rica se adhiere al Convenio Internacional de Maderas Tropicales en el año 2013 mediante la Ley N° 9143. Este acuerdo tiene como objetivos: a) promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente, y; b) promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales en países tropicales. La Convención crea la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO, por sus siglas en inglés) como órgano ejecutivo.

1.5. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA

La Convención Internacional sobre Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES) fue incorporada dentro del marco normativo costarricense mediante la Ley N° 5605 de 1975. La CITES tiene como objetivo velar el manejo sustentable y conservación de las especies de animales y plantas silvestres en el contexto del comercio internacional. Dicha convención regula la importación,

³ En Costa Rica, el SINAC ha sido definido como el punto focal del CDB (INBio, 2004).

⁴ Ambas parte de Objetivo estratégico B: reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

exportación, reexportación y la introducción de especímenes de plantas y animales enlistadas en sus Apéndices. En ella exige a las partes a establecer sanciones específicas para algunos aspectos del comercio ilícito de especies protegidas, incluidos los bosques. Complementariamente, la CITES prevé sanciones específicas para los países que no cumplan con los acuerdos definidos.

1.6. OTROS ELEMENTOS NORMATIVOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Costa Rica ha adoptado una serie de protocolos, acuerdos y convenciones pertenecientes al Derecho Internacional Público con tal de complementar y apoyar a su normativa nacional. Estos elementos abarcan áreas diversas, pero relevantes los efectos de REDD+, como lo son: belleza escénica, cambio climático, patrimonio natural, humedales, biodiversidad y áreas silvestres (Tabla 2).

TABLA 2: Elementos normativos del Derecho Internacional Público con efectos para la Estrategia REDD+ en Costa Rica y sus respectivas leyes

ELEMENTO NORMATIVO	LEY Y FECHA
<i>Protocolo de Kioto</i>	Ley N° 8219 de 2002
<i>Convención Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Naturales</i>	Ley N° 2510 de 1996
<i>Aprobación del Protocolo del Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo</i>	Ley N° 7498 de 1991
<i>Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central</i>	Ley N° 7433 de 1994
<i>Protocolo de Montreal relativo a sustancias agotadoras de la capa de ozono</i>	Ley N° 7223 de 1991
<i>Convención sobre humedales internacionales como hábitat de aves acuáticas (Convención de RAMSAR)</i>	Ley N° 7224 de 1991
<i>Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente (Constituye la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo)</i>	Ley N° 7226 de 1991
<i>Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono</i>	Ley N° 7228 de 1991
<i>Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural</i>	Ley N° 5980 de 1976
<i>Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América</i>	Ley N° 3763 de 1966

Fuente: Recopilación propia

2. ESCALA NACIONAL

2.1. LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N°7554 DE 1995

La Ley Orgánica del Ambiente N°7554 es el elemento normativo superior en materia ambiental del país. Dicha ley responde a los Artículos 50 y 140 de la Constitución Política de Costa Rica en lo referente a la necesidad del Estado de asegurar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para todos los habitantes del territorio nacional. Uno de los aportes más importantes de la Ley N°7554 es la creación de los Consejos Regionales Ambientales, adscritos al MINAE, como *ó(í) máximas instancias regionales desconcentradas, con participación de la sociedad civil, para el análisis, discusión, la denuncia y el control de las actividades, los programas y los proyectos en materia ambiental* (Artículo 7). Adicionalmente, la Ley crea el Creación del Consejo Nacional Ambiental, como *ó(í) órgano deliberativo y de consulta, con funciones de asesoramiento al Presidente de la República en materia ambiental* (Artículo 77).

2.2. LEY FORESTAL N° 7575 DE 1996

La Ley Forestal⁵ es el principal elemento normativo relacionado con el tema forestal en el país. Dicha ley establece la responsabilidad del Estado, por medio del Ministerio de Ambiente y Energía, de velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales; así como de fomentar el uso sostenible y adecuado de los recursos naturales renovables. Adicionalmente, responsabiliza al Estado por la efectiva incorporación de las poblaciones rurales en las actividades de manejo sustentable de los bosques. Dentro de los principales aportes de la Ley Forestal se encuentran: la creación del FONAFIFO (Artículo 46) y la ONF (Artículo 7), la inclusión del concepto de "Servicios Ambientales" (Artículo 3) y el establecimiento de los incentivos para el buen manejo de los bosques (Artículo 29). Dentro de los servicios ambientales especificados por la Ley en su Artículo 3 resaltan: la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción); la protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico, y; la protección de la biodiversidad para conservarla.

2.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL 2011-2020

El Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 (PNDF) es una iniciativa gubernamental que surge ante la necesidad de posicionar al sector forestal como un actor clave para el cumplimiento de las metas nacionales de sustentabilidad y los compromisos internacionales relacionados con el cambio climático. Dicho plan es el instrumento nacional estratégico que presenta las principales debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades y lecciones aprendidas del sector forestal. El PNDf define 7 áreas estratégicas sobre las cuales giran los desafíos del sector forestal en el periodo 2011-2020, estos son: a) ordenamiento de tierras forestales; b) posicionamiento del sector forestal; c) competitividad de la actividad forestal; d) sostenibilidad de la actividad forestal; e) coordinación, eficiencia y efectividad institucionales; f) innovación y sostenibilidad del financiamiento, y; g) cambio climático, mitigación y adaptación. Esta última área estratégica es de particular importancia para el desarrollo de la iniciativa REDD+ en Costa Rica ya que representa el marco de planificación sobre el cual se establecen los indicadores y metas relacionados al cambio climático y al papel de los bosques en la mitigación de sus efectos adversos. Complementariamente, el PNDf define una serie de políticas forestales, dentro de las que destaca la N°10 "Garantizar la incidencia del sector forestal (público y privado) en el diálogo internacional, con el objeto de posicionar el manejo forestal sostenible". Dentro de los principales impactos esperados de dicha política se encuentra una mayor inserción del país en organismos y procesos internacionales en temas forestales (e.g. REDD+).

2.4. LEY DE BIODIVERSIDAD N° 7788 DE 1998

La Ley de Biodiversidad⁶ es el principal elemento normativo relativo a la conservación de la biodiversidad en el país. Dicha ley tiene entre sus principales objetivos integrar la conservación y el uso de los elementos de la biodiversidad en el desarrollo de políticas socioculturales, económicas y ambientales del país. Adicionalmente, busca promover la participación de la sociedad en la conservación y el uso ecológico de la biodiversidad, con tal de procurar la sostenibilidad social, económica y cultural de la misma. La Ley N° 7788 da especial énfasis al papel de los indígenas en el desarrollo de prácticas sustentables de los recursos naturales del país. En este sentido, la Ley de Biodiversidad busca reconocer y compensar los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la conservación y el uso ecológicamente sostenible de los elementos de la biodiversidad.

⁵ Reglamentada mediante el Decreto N° 257216MINAE.

⁶ Reglamentada mediante el Decreto N° 344336MINAE.

La Ley de Biodiversidad crea dos entes de particular importancia para la institucionalidad ambiental del país: a) la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Artículo 14) y; b) el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Artículo 22) (ver Parte V). Adicionalmente, la Ley establece una serie de criterios sobre los cuales se debe aplicar la misma; estos son(Artículo 11): a) el preventivo, que busca anticipar, prevenir y atacar cualquier causa de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas; b) el precautorio, que busca no postergar la adopción de medidas eficaces para la protección del a biodiversidad ante la existencia de certeza científica; c) el de interés público ambiental, que aboga por la sostenibilidad de los recursos y resalta su importancia para las generaciones presentes, y; d) el de integración, que busca la integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a los planes, los programas, las actividades y estrategias sectoriales e intersectoriales.

2.5. LEY DE MANEJO, USO, Y CONSERVACIÓN DE SUELOS N° 7779 DE 1998

La Ley de Manejo, Uso, y Conservación de Suelos⁷ tiene como objetivo fundamental proteger, conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales, mediante el fomento y la planificación ambiental adecuada (Artículo 1). La Ley N° 7779 establece una serie de prácticas de manejo, conservación y recuperación de los suelos, dentro de las que se encuentran: el uso y manejo de coberturas vegetales, así como los sistemas agroforestales y silvopastoriles (Artículo 19). Al igual que la Ley de Biodiversidad, la presente ley destaca el papel de las comunidades en el manejo y conservación de los suelos.

2.6. LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA N° 8591 DE DE 2007

La Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica⁸ busca asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, promoción, fomento y gestión de la actividad agropecuaria orgánica, fortalecer los mecanismos de control y promoción de los productos derivados de la actividad agropecuaria orgánica, así como procurar la competitividad y rentabilidad de dichos productos.

2.7. PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Establecido mediante el Decreto Ejecutivo 29393-MINAE, el Plan de Ordenamiento Territorial tiene como objetivo regular el manejo adecuado de los terrenos de dominio privado dentro de Reservas Forestales, Zonas Protectoras y Refugios de Vida Silvestre (i.e. Estatales y Mixtos. El Plan hace una caracterización de las áreas pertenecientes al Estado, los conflictos de uso del suelo y las amenazas e impactos provocados por la actividad humana en éstas. Dicho plan es una herramienta nacional para la toma de decisiones en el contexto específico de las acciones desarrolladas por el SINAC.

2.8. ESTRATEGIA NACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) del año 2009 consiste en la principal iniciativa gubernamental en materia de Cambio Climático. Según se extrae de su texto, la estrategia tiene como objetivo *reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático y tomar ventaja de las oportunidades, promoviendo el desarrollo sostenible mediante el crecimiento económico, el progreso social y la protección ambiental por medio de iniciativas de mitigación y acciones de adaptación, para que Costa Rica mejore la calidad de vida de sus habitantes y de sus ecosistemas, al dirigirse hacia una economía carbono neutral⁹ competitiva para el 2021ö.*

⁷ Reglamentada mediante el Decreto N° 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT.

⁸ Reglamentada mediante el Decreto N° 36472-MAG-H-MEIC

⁹ La definición de la Carbono Neutralidad se estableció mediante el Acuerdo -36-2012 ó MINAET del año 2012.

La ENCC establece los lineamientos para alcanzar la meta de la carbono neutralidad para el año 2021. Para estos efectos se definieron una serie de metas estrategias¹⁰, dentro de las que destaca la mitigación de gases de efecto invernadero. Según el documento, la definición de medidas de mitigación y adaptación, así como su cumplimiento supone la participación de diversos sectores de intervención prioritaria, dentro de los que resaltan el Agropecuario y el de Cambio de uso de la tierra. Dentro de las principales acciones nacionales de mitigación se establecen la reducción de las emisiones de gases del efecto invernadero por fuente y captura, el almacenamiento de dióxido de carbono y desarrollo de mercados de carbono. Para la segunda opción se mencionan una serie de medidas como: el estímulo a la reforestación, a los sistemas agroforestales, a la regeneración natural antropogénica y a la deforestación evitada.

¹⁰ Las metas estratégicas definidas fueron: a) mitigación de gases de efecto invernadero; b) financiamiento; c) desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología; d) sistema de métricas precisas, confiables y medibles (MRV); e) adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad de los principales sectores y regiones del país., y; f) sensibilización pública, creación de cultura y cambio de hábitos de consumo.

PARTE IV: POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL APLICABLES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+

Tarea especificada en los Términos de Referencia: d) Una evaluación de las políticas de salvaguardas ambientales del Banco Mundial aplicables en el marco de la estrategia nacional REDD+.

En la presente sección se sintetizan y evalúan las Políticas de Salvaguardas (OP) del Banco Mundial relacionadas al medio ambiente. Dichas políticas abordan los riesgos y perjuicios ambientales que pueden derivarse de proyectos financiados por el Banco Mundial. En el caso específico de Costa Rica, estas políticas buscan evitar que las acciones estratégicas no tengan efectos no deseados para las personas involucradas y el medio ambiente.

Según se especifica en los Términos de Referencia, las Políticas de Salvaguarda (o Políticas Operacionales) que tienen relevancia para el desarrollo del Marco de Gestión Ambiental son: Evaluación Ambiental (OP 4.01), Bosques (OP 4.36), Hábitats Naturales (OP 4.04), Manejo de Plagas (OP 4.09) y Recursos Culturales Físicos (OP 4.11).

1. POLÍTICAS DE SALVAGUARDA AMBIENTALES

1.1. OP 4.01: EVALUACIÓN AMBIENTAL

Como parte de los requisitos para obtener financiamiento, el Banco Mundial exige que todos los proyectos propuestos se sometan a una evaluación ambiental. Esta evaluación tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones con tal de encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios. Según especifica el Banco Mundial (1999), en la evaluación ambiental: *se tienen en cuenta el ambiente natural (aire, agua y tierra); la salud y seguridad humanas; los aspectos sociales (reasentamiento involuntario, poblaciones indígenas y bienes culturales); y los aspectos ambientales transfronterizos y mundiales. En la EA se consideran los aspectos naturales y sociales en forma integral. También se toman en cuenta las variaciones de las condiciones del proyecto y del país; los resultados de los estudios ambientales sobre el país; los planes nacionales de protección ambiental; el marco global de las políticas nacionales, la legislación nacional y la capacidad institucional con respecto al medio ambiente y a los aspectos sociales, y las obligaciones del país referentes a las actividades del proyecto en virtud de tratados y acuerdos o convenios ambientales pertinentes en el ámbito internacional.*

Dependiendo del proyecto, se pueden utilizar un o varios instrumentos para cumplir con los requisitos del Banco. En el caso de REDD+ en Costa Rica, la evaluación asocial y ambiental estratégica (SESA, por sus siglas en inglés) y el marco de gestión social ambiental (ESMF, por sus siglas en inglés) fueron los mecanismos seleccionados.

Para la determinación de estos tipos de evaluaciones ambientales, el Banco Mundial realizó estudios preliminares con tal de determinar el tipo de proyecto. En el caso de Costa Rica, REDD+ cuenta con las características de un país categoría C. A continuación se explican cada una de las categorías (Banco Mundial, 1999):

- **Categoría A.** Es probable que tenga importantes impactos ambientales negativos que sean de índole delicada, diversa o sin precedentes. En este caso se examinan los posibles impactos ambientales negativos y positivos, se comparan con aquellos producidos por las alternativas factibles.
- **Categoría B.** Sus posibles repercusiones ambientales en las poblaciones humanas o en zonas de importancia ecológica son menos adversas que aquellas de los de categoría A. Estos impactos son específicamente en función del lugar, prácticamente ninguno es irreversible y se puede adoptar medidas de mitigación.
- **Categoría C.** Es probable que tenga impactos ambientales adversos mínimos o nulos.
- **Categoría IF.** Si implica la inversión de fondos del Banco a través de un intermediario financiero en sub proyectos que puedan tener repercusiones ambientales adversas.

1.2. OP 4.36: BOSQUES

La OP 4. 36 tiene como finalidad, asistir a los prestatarios a aprovechar el potencial de los bosques en su lucha para reducir la pobreza de manera sostenible, para integrarlos en el proceso de desarrollo económico sostenible, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global. Dicha política aplica para los proyectos que puedan afectar la calidad o salud de los bosques; afecten a las poblaciones que dependen de los recursos forestales, y; cuya finalidad sea generar cambios en el manejo, la protección o la utilización de los bosques naturales o las plantaciones, sean de propiedad pública, privada o comunal. En este sentido, el Banco no financia proyectos que impliquen degradación, desaparición o explotación de los bosques. Con tal de determinar los posibles impactos ambientales negativos sobre los ecosistemas forestales, el Banco establece los lineamientos de evaluación y mitigación por medio de la OP 4.01.

1.3. OP 4.04: HÁBITATS NATURALES

El Banco Mundial resalta el valor de los hábitats naturales para el desarrollo sostenible; por lo que, por medio de sus políticas de salvaguarda, respalda la protección, el mantenimiento y la rehabilitación de los hábitats naturales y sus funciones. El Banco es partidario de aplicar un criterio preventivo con respecto al manejo de los recursos naturales, con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental. Este criterio es compatible con lo expuesto en el Artículo 11 de la Ley de Biodiversidad.

Con tal de asegurar el mantenimiento de los hábitats naturales, el Banco efectúa estudios económicos y sectoriales en los cuales se identifican los problemas, las necesidades para la conservación y las medidas específicas de protección. A partir de estos estudios se formulan los proyectos respectivos. Estos proyectos, se espera involucren a los sectores relacionados con los hábitats naturales y sean parte de estrategias de desarrollo generales.

1.4. OP : 4.09: CONTROL DE PLAGAS

El Banco Mundial presta apoyo a los prestatarios que promueven el manejo biológico de las plagas y que disminuyen la dependencia de pesticidas sintéticos. En los proyectos financiados por el Banco, el manejo de plagas tiene que ser atendido en el contexto de la evaluación ambiental. El Banco evalúa la capacidad de los marcos regulatorios e institucionales de los prestatarios con tal de definir su capacidad de manejar las plagas de una manera ambientalmente amigable y promueve el manejo integrado de plagas (IPM, por sus siglas en inglés). El uso de métodos no ambientales, el Banco podría apoyar el uso de pesticidas si la salud pública está en riesgo. Para la selección de los pesticidas, se hace referencia al documento titulado *Recommended Classification of Pesticides by Hazard and Guidelines to Classification*, y se utilizan los siguientes criterios:

- Deben tener efectos adversos insignificantes en la salud humana.
- Debe demostrarse su eficacia en el control de las especies que se espera combatir.
- Deben tener un efecto mínimo en las especies que no se pretende combatir y en el medio ambiente natural. Los métodos, el momento oportuno y la frecuencia de la aplicación de pesticidas tienen como objetivo reducir al mínimo el daño a los enemigos naturales. Se tiene que demostrar que los pesticidas utilizados en programas públicos no presentan riesgos para los habitantes y los animales domésticos en las áreas tratadas, así como para el personal que los aplica.
- Su uso debe tener en cuenta la necesidad de impedir que las plagas desarrollen resistencia.

1.5. OP 4.11: RECURSOS CULTURALES FÍSICOS

Esta OP aplica para aquellos proyectos que pudieran afectar el patrimonio arqueológico, histórica, arquitectónica, religiosa, estética u de otra forma cultural del prestatario. Esta política tiene como objetivo evitar o mitigar los impactos adversos de los proyectos sobre los recursos culturales físicos. Estos impactos negativos no deben contravenir la legislación nacional o las obligaciones adquiridas a nivel internacional. Dichos impactos son determinados por medio de la evaluación ambiental, en este caso, SESA y ESMF. Los proyectos son clasificados A o B si: involucran movimientos de tierra, excavaciones, inundaciones o cambios ambientales en general, o; si los proyectos se lleven a cabo cerca de recursos culturales físicos. Para el caso de estos recursos, el prestatario debe desarrollar un plan de manejo de los recursos culturales físicos consultado y evaluado mediante los mecanismos e instrumentos determinados por el Banco.

PARTE V: MARCO INSTITUCIONAL

Tarea especificada en los Términos de Referencia: e) Una descripción sustantiva del marco institucional correspondiente tanto para la implementación de las intervenciones consideradas en la Estrategia REDD+ como para la mitigación de los impactos y riesgos ambientales.

La decisión 1/CP.16 (Párrafo 7) establece la necesidad de contar con la participación un espectro amplio de interesados nivel mundial, nacional y local. Estos participantes pueden ser entidades de gobierno; incluidas las administraciones sub-nacionales y locales, de la empresa privada o de la sociedad civil; y deben asegurar la participación de grupos específicos (i.e. indígenas, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales, etc.). Con tal de cumplir con este requerimiento, el FCPF, dentro de sus directrices para la preparación de una estrategia REDD+, definió una serie de componentes¹¹ para medir los avances nacionales en el desarrollo de la Estrategia REDD+. Dentro de estas directrices y componentes, se establece la necesidad de los países de desarrollar y/o adaptar los elementos de su institucionalidad con tal de asegurar un cumplimiento los objetivos y salvaguardas especificadas por la CMNUCC. Costa Rica ya ha llevado a cabo la identificación y el desarrollo inicial de su marco institucional para la implementación de las intervenciones consideradas en la Estrategia REDD+ y para la mitigación de los impactos y riesgos ambientales.

A continuación se describen los principales elementos del marco institucional relevantes para la Estrategia REDD+ Costa Rica. Las instituciones se clasificaron dependiendo de su pertenencia a los sectores gubernamental, privado/sociedad civil y de la cooperación internacional. La siguiente selección no ha sido depurada con respecto a las acciones estratégicas de REDD+ y sus riesgos, debido a que éstos no se han establecidos de manera definitiva. Dicha selección representa solamente un compendio de los actores mencionados en la documentación oficial y de las entidades que tienen funciones específicas dentro de los reglamentos de las leyes antes mencionadas. Una vez definidas las opciones estratégicas e identificados los riesgos socio-ambientales específicos, esta lista puede variar. La clasificación de los elementos del marco institucional se realizó dependiendo del sector (i.e. gubernamental, privado o sociedad civil, cooperación internacional y otros)

1. SECTOR GUBERNAMENTAL

1.1. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) es el ente rector en materia ambiental del país. Establecido mediante la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, dicho ministerio asume la responsabilidad de la implementación de los convenios internacionales que Costa Rica ha suscrito en materia forestal, cambio climático, sector agropecuario y ambiental en general. (e.g. CMNUCC, CDB, etc.). El MINAE forma parte de la Junta Directiva REDD+, lo que implica una participación en todas las etapas del desarrollo e implementación de la Estrategia REDD+. Sin bien el MINAE es el ente decisor superior en materia ambiental, sus responsabilidades son delegadas a una serie de entidades gubernamentales, como se explica a continuación.

¹¹ Los principales componentes relacionados con el marco institucional de la estrategia REDD+ en Costa Rica son el Subcomponente 1a "Mecanismos nacionales de gestión del programa REDD+", perteneciente a el Componente 1 "Organización y consultas para la preparación", y el subcomponente 2c "Marco de ejecución", perteneciente al componente 2 "Preparación para la estrategia REDD+."

1.1.1. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) es un órgano gubernamental adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Establecido mediante el Artículo 46 de la Ley Forestal N° 7575, dicha entidad está encargada de financiar al sector forestal y de captar recursos para el pago por servicios ambientales. FONAFIFO posee responsabilidades y facultades legales en el área de servicios ambientales para la implementación de proyectos de deforestación evitada e iniciativas de reducción de emisiones, principalmente de uso del suelo.

FONAFIFO participa de la coordinación de la Estrategia REDD+ mediante las estructuras de gobernanza definidas en el Decreto N° 37352-MINAET. La entidad está encargada de crear los vínculos necesarios entre los mercados de servicios ambientales, los propietarios de los recursos forestales, el sector forestal, los implementadores del Pago por Servicios Ecosistémicos, el sector No-gubernamental y las agencias y/u organismos donantes nacionales e internacionales.

A continuación se detallan los elementos institucionales internos a FONAFIFO creados mediante el Decreto N° 37352-MINAET.

- **Secretaría Ejecutiva REDD+:** Definida en el Artículo 1° del Decreto, la Secretaría es el punto focal nacional REDD+ ante el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF). Dicha entidad cuenta con expertos técnicos, sociales y de comunicación que se encargan del desarrollo de las funciones especificadas en el Artículo 2 del Decreto. Estas funciones son:
 - a) Apoyar al Comité Ejecutivo.
 - b) Desarrollar una estrategia de comunicación.
 - c) Preparación y ejecución de talleres con grupos involucrados relevantes especialmente con comunidades campesinas e indígenas.
 - d) Desarrollar un plan de preparación y consulta.
 - e) Desarrollo de la Estrategia de REDD+ Costa Rica, realizando estudios de uso del suelo, uso de la tierra, políticas forestales y gobernanza, incluyendo la dinámica del uso de la tierra, la degradación y restauración de bosques y los costos de oportunidad o uso alternativo de la tierra.
 - f) Desarrollar los estudios para diseñar una estrategia de financiamiento de la Estrategia de REDD+
 - g) Apoyar el establecimiento del marco de la implementación de la Estrategia REDD+ Costa Rica.
 - h) Ejecutar una Estrategia de Evaluación Socio Ambiental (SESA) de las futuras actividades, proyectos o Estrategias de REDD+ Costa Rica.
 - i) Desarrollo de un nivel de Referencia llevando a cabo estudios y trabajo de campo para desarrollar un nivel de referencia para los stocks de carbono.
 - j) Diseñar un sistema de medición, reporte y verificación de los cambios en los stocks de carbono y co-beneficios de REDD+, considerando los impactos sociales y ambientales del programa de Pago por Servicios Ambientales
 - k) Ejercer como punto focal y representar al país ante el Fondo Cooperativo de los Bosques, Proyecto REDD+ de la Cooperación Alemana (GIZ) y cualquier otro proyecto que apoye la Estrategia REDD+ Costa Rica.
 - l) Llevar un registro de donaciones contabilizadas para REDD+ y reportar a la base de datos voluntaria que para estos efectos lleva el Fondo Cooperativo de los Bosques.
 - m) Decidir los aspectos esenciales de la Estrategia de acuerdo con los mejores intereses nacionales.
 - n) Buscar el Financiamiento posterior de la Estrategia REDD+ Costa Rica.

- o) Elaborar la versión final de la Estrategia REDD+ y someterla a aprobación del Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.
- **Comité Ejecutivo REDD+:** Oficializado mediante el Artículo 3° del Decreto, el Comité Ejecutivo es un organismo multisectorial con representación de 7 sectores: a) pequeños productores forestales, b) industriales de la madera, c) banca nacional, d) pueblos indígenas, e) Ministerio de Agricultura y Ganadería, f) MINAE y g) Sociedad Civil o de los dueños de terrenos en sobreuso. Dicho Comité cuenta con las siguientes potestades (Artículo 3):
 - a) Emitir las recomendaciones de políticas para REDD+.
 - b) Resolver los conflictos en el marco de la Propuesta de Preparación a REDD+.
 - c) Garantizar la participación sustancial y consistente de los actores claves involucrados.
 - d) Promover el intercambio e información coherente, transparente entre las partes interesadas relevantes.
 - e) Apoyar el diseño desarrollo e implementación de las políticas nacionales relativas a REDD+, incluyendo a todos los sectores y en los distintos niveles de gobierno.
 - f) Aprobación de Estudios Técnicos requeridos para la propuesta de preparación de REDD+.
 - g) Seguimiento del Sistema de Gestión Socio Ambiental (SESA).
 - h) Sistematización de los procesos de consulta de todos los sectores y canalizar los resultados.
 - i) Desarrollar y aprobar el Reglamento del grupo de trabajo.
 - j) Garantizar la atención de quejas y su respuesta.
 - k) Garantizar la propuesta de la Estrategia.
 - **Comisión Interinstitucional:** La Comisión Interinstitucional está conformada por representantes de enlace de las organizaciones donde se ejecutan las actividades definidas en la Estrategia REDD+. Dicha comisión cuenta de un amplio espectro de actores (Tabla 3). Esta entidad participa de la ejecución de la Estrategia REDD+ mediante el establecimiento de vínculos entre los diferentes sectores representados y la inserción de temas locales o sectoriales (e.g. monitoreo comunitario indígena). Estos vínculos deberán garantizar la institucionalización y dar cuentas sobre las tareas a su cargo durante la implementación de la Estrategia REDD+.

TABLA 3: Instituciones conformantes de la Comisión Interinstitucional

INSTITUCIÓN	
i. <i>Colegio de Ingenieros Agrónomos.</i>	ii. <i>Acueductos y Alcantarillados.</i>
iii. <i>Ministerio de Planificación.</i>	iv. <i>Instituto Costarricense de Electricidad.</i>
v. <i>Instituto Meteorológico Nacional.</i>	vi. <i>Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.</i>
vii. <i>Ministerio de Agricultura y Ganadería.</i>	viii. <i>Centro Nacional de Alta Tecnología.</i>
ix. <i>Sistema Nacional de Áreas de Conservación.</i>	x. <i>Comisión Nacional de Sostenibilidad Forestal.</i>
xi. <i>Instituto de Desarrollo Rural.</i>	xii. <i>Oficina Nacional Forestal.</i>
xiii. <i>Ministerio de Hacienda.</i>	xiv. <i>Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos.</i>
xv. <i>Instituto Nacional de Aprendizaje.</i>	xvi. <i>Universidad Nacional de Costa Rica.</i>

Fuente: Elaboración propia basado en FONAFIFO (2014).

Dentro de la Comisión Interinstitucional se encuentra la Mesa Técnica. Este sub-grupo complementa a la Comisión con una serie de actores técnicos. Está compuesta por la Mesa Redonda del Sistema de Monitoreo de Bosques y el Comité para el Uso de Sensores Remotos y Otras Tecnologías en REDD+. Existen 6 actas de acuerdos, dentro de los cuales se aprobó el enfoque inicial del MRV para el país y la decisión de generar mapas de uso del suelo consistentes interinstitucionalmente en el MINAE y basados en la categorización del inventario de gases de efecto invernadero.

- **Comité del Inventario Nacional Forestal de REDD+:** El Comité del Inventario Nacional Forestal fue creado mediante un acuerdo entre el SINAC y FONAFIFO. Dicho Comité tiene la tarea de dirigir el diseño, la implementación y el análisis de la información forestal para REDD+ y, de forma general, para la evaluación de los recursos forestales del país. Específicamente, el Comité se encarga de supervisar el desarrollo del mapa *RapidEye 2012* para tipos de bosques y el muestreo en campo del inventario forestal que se encuentra iniciando su última fase de mediciones. Dicho inventario forestal, primero a nivel nacional, cuenta con el financiamiento de la Cooperación Alemana mediante la iniciativa REDD/CCAD/GIZ.

1.1.2. Sistema Nacional de Áreas de Conservación

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) es una dependencia del MINAE creada mediante el Artículo 22 de la Ley de la Biodiversidad N° 7788, de 1998. El SINAC es la institución responsable de la administración forestal del Estado. Está a cargo de la promoción del manejo sustentable de los recursos forestales, permisos de corta, incendios y control de la tala ilegal en propiedades privadas. El SINAC participa de la Comisión Interinstitucional y tiene una gran vinculación con la legislación y las políticas nacionales de ordenamiento ambiental.

1.1.3. Dirección de Cambio Climático

La Dirección de Cambio Climático (DCC) es una entidad adscrita al Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 35669 del 2009. La Dirección entre sus principales objetivos:

- Coordinar el plan de acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), dentro de la cual se establece el compromiso adquirido por Costa Rica de llegar a ser un país carbono neutral para el 2021.
- Convertir a Costa Rica en un sinónimo de compromiso con el desarrollo sostenible, posicionándola como una nación líder de lucha contra el cambio climático.
- Posicionar la Agenda de Cambio Climático como prioritaria a nivel nacional e internacional.
- Acompañar el proceso para consolidar una visión eco competitiva de país para un modelo de desarrollo bajo en emisiones.

1.1.4. Instituto Meteorológico Nacional

El Instituto Meteorológico Nacional (IMN) es una entidad adscrita al MINAE mediante de la Ley N° 7152 de 1990. El IMN es un ente científico que tiene a cargo la coordinación de todas las actividades meteorológicas del país. Dicha instancia funge como punto focal ante el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPPC). El IMN es una de las entidades participantes de la Comisión Interinstitucional y representa uno de los aliados técnicos más importantes con que cuenta FONAFIFO

para el desarrollo y futura implementación de la Estrategia REDD+ (e.g. provisión de mapas de cobertura forestal a nivel nacional, etc.).

1.1.5. Instituto Nacional de Biodiversidad

El Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), establecido en 1989, es un centro de investigación y gestión de la biodiversidad, encargado de apoyar los esfuerzos por conocer la diversidad biológica del país y promover su sostenibilidad. El INBio trabaja bajo la premisa de que el mejor medio para conservar la biodiversidad es estudiarla, valorarla y aprovechar las oportunidades que ésta ofrece para mejorar la calidad de vida del ser humano.

1.1.6. Comisión Nacional de Gestión del Biodiversidad

La Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) se crea mediante la Ley de Biodiversidad N° 7788 (Artículo 3) en el marco de la Convención de Diversidad Biológica. La CONAGEBIO es un órgano desconcentrado del MINAE, con personería jurídica instrumental que tiene la potestad de formular y coordinar las políticas nacionales de biodiversidad (i.e. conservación y uso ecológicamente sostenible de los ecosistemas y sus especies, y restauración de la biodiversidad).

1.2. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), fue creado mediante la Ley N° 7064¹² de 1985. El MAG es el responsable de promover la competitividad y el desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y del ámbito rural, de manera armoniosa con la protección del ambiente y los recursos productivos, como un medio para impulsar la calidad de vida. El MAG está encargado del desarrollo de las acciones de mitigación apropiadas a cada país (NAMAS, por sus siglas en inglés¹³). En relación a REDD+, este organismo gubernamental forma parte de la Comisión Interinstitucional y la Junta Directiva de REDD+.

1.3. OFICINA NACIONAL FORESTAL

Creada mediante la Ley Forestal N°7575, la Oficina Nacional Forestal (ONF) tiene como fin promover las actividades forestales y el uso sustentable de la madera como medio de conservación de estos recursos, al mismo tiempo que se generan beneficios ambientales, sociales y económicos para los sectores involucrados. La ONF forma parte de la Junta Directiva y la Comisión Interinstitucional de REDD+, principalmente en la labor de emisión de políticas, toma de decisiones y la resolución de conflictos para la implementación del manejo sustentable de los recursos forestales.

1.4. COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

El Colegio de Ingenieros Agrónomos (CIAgro) fue establecido mediante la Ley N°7221 de 1991. El Estado ha delegado en CIAgro el control y protección de los recursos forestales. En relación con los esfuerzos REDD+, CIAgro forma parte de la Comisión Interinstitucional y está a cargo de la supervisión del trabajo de los implementadores o regentes forestales.

¹² Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG.

¹³ *Nationally Appropriate Mitigation Action.*

2. SECTOR ACADÉMICO

2.1. CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

El centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) es un centro de educación superior a nivel regional en Latinoamérica. En relación con REDD+, el CATIE funge como organismo de vínculo interinstitucional, principalmente con los grupos indígenas mediante el Programa de Mediadores Culturales. Junto con el INBio y con el apoyo financiero del Ministerio de Ambiente de Noruega, desarrollan el Proyecto "Lecciones aprendidas y desarrollo de capacidades para aplicar iniciativas REDD+: la experiencia de Costa Rica", el cual tiene como finalidad cuantificar los co-beneficios generados por las actividades REDD+. El CATIE, junto con otros entes académicos, se plantea como una de las instituciones consideradas para implementar el sistema de MVR.

2.2. OTRAS ENTIDADES ACADÉMICAS

Tanto para el desarrollo de la estrategia REDD+ como para su futura implementación, se vislumbra una participación activa de la comunidad académica nacional. Dentro los principales actores en este sector que se podrían tomar en cuenta se encuentran:

- Organización de Estudios Tropicales (OET).
- Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH).
- Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI).
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Universidad de Costa Rica (UCR).
- Universidad Nacional Autónoma (UNA).
- Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT).

3. SECTOR PRIVADO Y SOCIEDAD CIVIL

3.1. UNIÓN NACIONAL FORESTAL (UNAFOR)

La Unión Nacional Forestal (UNAFOR) es una organización de representación campesino-forestal conformada por 5 organizaciones regionales y más de 160 organizaciones de base, tales como: asociaciones de productores, cooperativas, asociaciones de mujeres, asociaciones administradoras de acueductos rurales, productores independientes entre otros. UNAFOR participa los procesos de consulta y la SESA. Dicha organización surge a partir de la iniciativa de la Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria de Centroamérica (ACICAFOC) y la Cooperación Alemana. En el año 2011 se llevó a cabo un proceso denominado Red Forestal Campesina (REFOCAM), el cual tenía como objetivo discutir a nivel regional la temática de REDD+ e identificar cómo los pequeños y medianos productores podrían participar. En el 2012 se crean 4 organizaciones regionales: UNAFOR Brunka, UNAFOR Caribe, UNAFOR Chorotega, UNAFOR Huetar que, junto con la Asociación Regional Agroforestal del Pacífico Central (ARAPAC), conformaron UNAFOR

3.2. OTROS ACTORES

Dentro del desarrollo ejecución de la Estrategia REDD+ se contempla la participación de una diversidad amplia de representantes de muchos de los sectores sociales, económicos y políticos del país. En la

Tabla 4 se detallan los principales actores privados y de la sociedad civil que tienen incidencia en la iniciativa REDD+ en Costa Rica.

4. SECTOR DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Cooperación Internacional para el Desarrollo es un sector esencial, para el desarrollo de todas las etapas de la iniciativa REDD+ en Costa Rica. Los aportes de dicho sector van desde el apoyo financiero específico hasta el soporte técnico y la logística organizacional con sectores campesinos e indígenas. A continuación se describen los principales socios internacionales con los que cuentan los desarrolladores de la Estrategia REDD+ en Costa Rica.

TABLA 4: Organizaciones de los sectores Privado y de la Sociedad Civil con participación activa o potencial de participación en la iniciativa REDD+ Costa Rica.

ACTOR	SECTOR	PARTICIPACIÓN ESPERADA EN REDD+ COSTA RICA
<i>Unión de Pequeños y Medianos Agricultores Nacionales (UPANACIONAL)</i>	Campeño-Agrícola	Organización de base del sector agrícola nacional. Participa del proceso de consulta y SESA.
<i>Cámara Costarricense Forestal (CFF)</i>	Campeño-Forestal	La CCF es el ente encargado del comercio para la industria forestal del País. Tiene como objetivos, promover el desarrollo de la silvicultura sostenible y representar los intereses de sus miembros ante los demás sectores del medio socio-económico nacional. Hasta el momento la CCF ha fungido como apoyo técnico y científico para el desarrollo de la Estrategia REDD+.
<i>Comisión de Desarrollo Forestal de San Carlos (CODEFORSA)</i>	Campeño-Forestal	CODEFORSA es la instancia de representación del sector forestal de la Región Huetar-Norte. Tiene como objetivos promover el desarrollo sostenible, promover y apoyar las iniciativas que tiendan al desarrollo de las actividades forestales y orientar el uso sostenible de los recursos forestales mediante la implementación de sistemas adecuados para el manejo y renovación de esos recursos. Participa del proceso de consulta y SESA.
<i>Centro de Derecho Ambiental y Recursos Naturales (CEDARENA)</i>	Sociedad Civil	CEDARENA es una organización de la sociedad civil que presta asesoría técnica y jurídica relacionada con el manejo de los recursos naturales. Participa del proceso de consulta y SESA.
<i>Junta Nacional Forestal Campesina (JUNAFORCA)</i>	Campeño-Forestal	JUNAFORCA tiene como objetivos representar, integrar y defender los intereses del sector forestal campesino, manteniendo una estrecha relación con nuestras bases y con los demás actores nacionales.

Fuente: Elaboración propia basado en FONAFIFO (2014)

4.1. AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

La Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) es un aliado cercano de FONAFIFO para el desarrollo de la Estrategia REDD+. El principal aporte que realiza la GIZ se da mediante la iniciativa conjunta con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), denominada REDD/CCAD-GIZ. Dicho programa tiene como objetivo vincular de manera eficaz a todos los actores claves en la conservación de los bosques. La GIZ ha participado activamente en el desarrollo del Programa de Mediadores Culturales con sector indígena y en la coordinación del sector campesino. Otros pilares de acción de la GIZ en la región son; el

desarrollo de condiciones adecuadas para la implementación de mecanismos viables que contrarresten la deforestación en la región Centroamericana y el monitoreo de la deforestación.

4.2. OTRAS AGENCIAS

Una serie de otras agencias han participado en el proceso de desarrollo de la Estrategia REDD+ por medio de su asistencia a talleres y encuentros multisectoriales (e.g. taller SESA). Dichas agencias podrían representar apoyos importantes para las futuras etapas de desarrollo de REDD+ en Costa Rica. Algunas de estas agencias son:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA).
- Agencia de cooperación del Reino Unido (UKaid).
- Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo.

PARTE VI: APOYO A LA SECRETARÍA REDD+

Tarea especificada en los Términos de Referencia: q) Apoyar a la Secretaria REDD en los procesos de complementariedad del componente social de la Estrategia, sea este apoyo en actividades, talleres, reuniones con los sectores vinculados a la misma.

1. Avances

Desde el inicio del contrato el 20 de agosto de 2014, se ha trabajado de cerca con la Secretaría REDD+ tanto en la coordinación de aspectos relacionados con el desarrollo de Marco de Gestión Ambiental como de la Estrategia REDD+ en general. Dicho trabajo ha consistido en reuniones coordinación y participación en talleres. En la Tabla 5 se presentan los principales las principales actividades de apoyo a la Secretaria REDD+

TABLA 5: Actividades de apoyo a la Secretaría REDD+ con su respectiva fecha y lugar

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FECHA/LUGAR</i>
<i>Reunión de coordinación</i>	25 y 26 de agosto / FONAFIFO
<i>Reunión de coordinación</i>	8 de septiembre / FONAFIFO
<i>Encuentro Mediadores Culturales</i>	10 de septiembre / ICAES
<i>Reunión de coordinación</i>	16 y 17 de septiembre / FONAFIFO
<i>Reunión de coordinación</i>	22 de septiembre /FONAFIFO
<i>Taller sobre Mecanismos Financieros en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica</i>	24 de septiembre / UICN
<i>Reunión de coordinación</i>	30 de septiembre / FONAFIFO
<i>Reunión de coordinación</i>	6 de octubre / FONAFIFO

REFERENCIAS

- ACICAFOC. (2012a). *Fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizacionales de las organizaciones indígenas y campesinas cercanas a ACICAFOC para integrarse activa y constructivamente a las iniciativas relevantes por el cambio climático*. Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria de Centroamérica, San José.
- Baker, R. (2014). *Facilitating Indigenous Involvement in REDD+: Early Engagement and Consultation in Costa Rica*. The Bank Information Center.
- CDB. (1992). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Organización de las Naciones Unidas.
- CDB. (2011). *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi*. Obtenido de <http://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>
- CITES. (1973). *Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora*. Washington, D.C, Estados Unidos de America: Organización de las Naciones Unidas.
- CMNUCC. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas del Cambio Climático*. Bonn, Alemania. Obtenido de Convención Marco de las Naciones Unidas del Cambio Climático: http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/la_convencion/objetivos/items/6199.php
- CMNUCC. (2010). Decisión 1/CP.16. *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010*. Cancún, México: Convención Marco de las Naciones Unidas del Cambio Climático.
- CNULD. (1994). *Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y la sequía*. Obtenido de <http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/conventionText/conv-spa.pdf>
- Constitución Política de la República de Costa Rica*. (1949). San José, Costa Rica: Publicaciones Jurídicas.
- DCC. (2014). *Objetivos y Agendas de Trabajo*. Obtenido de Dirección de Cambio Climático: <http://cambioclimaticocr.com/2012-05-22-19-42-06/objetivos-y-agendas-de-trabajo>
- FONAFIFO. (2014). *Informe de Medio Periodo Costa Rica: Solicitud de fondos adicionales al Fondo de Preparación del FCPF*. San José: Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.
- FONAFIFO, CONAFOR, & MINAE. (2012). *Lessons Learned for REDD+ from PES and Conservation Incentive Programs. Examples from Costa Rica, Mexico and Ecuador*. Banco Mundial.
- Gibbon, A., Rey, D., Casarim, F., & Pearson, T. (2014). *A Gap Analysis of the FCPF's Carbon Fund Methodological Framework and the UNFCCC REDD+ Rulebook relative to the VCS Jurisdictional and Nested REDD+ Requirements*. Windrock International.
- INBio. (2004). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Obtenido de Instituto Nacional de Biodiversidad: http://www.inbio.ac.cr/estrategia/Estudio_2004/Paginas/convenio.html
- MINAE. (2009). *Costa Rica 2009: Segunda Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. San José, Costa Rica: Ministerio de Ambiente y Energía.

MINAE. (2009). *Estrategia Nacional del Cambio Climático*. Ministerio de Ambiente y Energía. San José, Costa Rica: Editorial Calderón y Alvarado.

MINAE. (2011). Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020. Ministerio de Ambiente y Energía.

OIMT. (Enero de 1994). *Convenio Internacional de las Maderas Tropicales*. Ginebra, Suiza: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

The REDD Desk. (2014). *REDD in Costa Rica*. Obtenido en Mayo 19, 2014, de <http://theredddesk.org/countries/costa-rica>

UNAFOR. (2014). *El Pago por Servicios Agroecosistémicos para grupos de pequeños y medianos productores en Costa Rica (PSA Campesino), un mecanismo financiero propuesto por la Unión Nacional Agroforestal*. Obtenido en Mayo, 2014, from <http://unafor-cp53.webjoomla.es/PSA%20Campesino.pdf>

UNAFOR. (2014). *Historia de UNAFOR*. Obtenido de Unión Nacional Forestal. Obtenido en Mayo 5 de 2015, de: <http://www.unafor.org/?q=node/86>

ANEXOS

ANEXO 1: PLAN DE TRABAJO

Plan de Trabajo para la Consultoría de Desarrollo del Marco de Gestión Ambiental

Organismo financiador: FONAFIFO/FCPF/Donación TF012692

Consultor: Adrián Flores Aguilar M.Sc.

San José, Costa Rica
Septiembre 2014

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés) colaborará con los países en desarrollo en sus esfuerzos por reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, el aumento en los stocks de carbono, la conservación y el manejo sostenible de los bosques (REDD+) añadiendo valor a los bosques en pie.

El FCPF se puso en marcha en la decimotercera sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tuvo lugar en Bali para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en regiones tropicales y subtropicales a fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y para aprovechar cualquier sistema futuro de incentivos para REDD+. En algunos de estos países, el FCPF también ayudará a reducir la tasa de deforestación y degradación de los bosques, proporcionando un incentivo por tonelada de emisiones de dióxido de carbono reducida a través de programas específicos de reducción de emisiones focalizados en los factores que propician la deforestación y la degradación de los bosques.

Es importante tener en cuenta que en Costa Rica el programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) vigente desde 1997, ha sido reconocido como uno de los sistemas de mayor éxito en el mundo como mecanismo para detener y hasta revertir la degradación ambiental derivada de la deforestación de los bosques tropicales. La combinación de la aplicación del Programa de PSA, y los anteriores programas de reforestación permitieron al país pasar de una tasa de deforestación de 60 000 ha/año en las décadas de los 70's y 80's, a ser un país con un incremento neto de cobertura boscosa. El programa de PSA ha incorporado hasta la fecha 867,100.50 ha de las cuales el 89.50 % son de bosques para protección, 6.27 % de plantaciones forestales comerciales, 3.33% de bosques bajo manejo forestal controlado y .90% de áreas de regeneración natural.

Costa Rica, aplicó al FCPF y fue seleccionada para ejecutar el Readiness Plan, o el Plan de Preparación para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal. Este proyecto fue aprobado para su fase de implementación en julio 2010, mediante resolución PC2008/2, el país se hace acreedor de 3.6 millones de dólares mediante la donación N°TF012692 para aportar en la implementación de este Plan de preparación que busca alcanzar 4 productos fundamentales:

- Un plan de Organización, consulta y queja
- Desarrollo de la Estrategia REDD+
- Desarrollo de un nivel de referencia un sistema nacional de monitoreo forestal
- Marco para la Gestión Social y Ambiental de la Estrategia REDD+ Costa Rica

El Desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) se sustenta en una serie principios, a saber:

- El Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF por sus siglas en inglés), como un resultado de la SESA,¹⁴ establece los principios, las directrices y los procedimientos para filtrar, categorizar

¹⁴ La SESA tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardas del Banco Mundial durante la fase de preparación (*Readiness Phase*) de la estrategia nacional REDD+. El ESMF (por sus siglas en inglés) es un resultado de la SESA.

y evaluar proyectos y actividades según los riesgos ambientales y sociales, y propone medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de dichos proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones.

- El ESMF es un instrumento de salvaguardas preparado con base en las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para la fase de actividades bajo la estrategia nacional REDD+ ya construida. El ESMF proporciona el marco general de procedimientos operacionales para abordar las cuestiones relativas a la gestión de los riesgos sociales y ambientales en las actividades de REDD+ que se ejecutan en el terreno.
- Durante la preparación del ESMF, se deberán cumplir los lineamientos, directrices y principios de las siguientes salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para Costa Rica. Entre las ambientales: Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01), Bosques (OP/BP 4.36), Hábitats Naturales (OP/BP 4.04), Manejo de Plagas (OP/BP 4.09) y Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11). Entre las sociales: Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) y Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).
- El ESMF se requiere como parte del paquete de preparación (R-Package) y para acceder al Fondo de Carbono del FCPF.

2. EL PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA

El principal problema que afronta la presente consultoría es la existencia de riesgos sociales y ambientales surgidos como resultado de la ejecución de las acciones estratégicas de la iniciativa REDD+ Costa Rica. De acuerdo con las directrices establecidas por el FCPF para el desarrollo de la estrategia REDD+, dichos riesgos sociales y ambientales, previamente identificados por medio del SESA, deben ser atendidos por medias acciones concretas. De acuerdo como se especifica en los TDRs para la presente consultoría, el ESMF representa el marco por medio del cual se establecen *los principios, las directrices y los procedimientos para filtrar, categorizar y evaluar proyectos y actividades según los riesgos ambientales y sociales, y proponer medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de dichos proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones.*

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Los objetivos del ESMF y por consiguiente de la presente consultoría son:

- Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales (positivos y negativos) de las acciones de la estrategia REDD+, especialmente de las opciones estratégicas, en base a los hallazgos del proceso SESA.
- Proporcionar medidas de manejo de riesgos, mitigación de impactos negativos y acciones ambientales y sociales para realzar efectos positivos de las actividades bajo la estrategia REDD+.

MARCO METODOLÓGICO

1. ENFOQUE TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tendrá un enfoque cualitativo-cuantitativo. Dicha dualidad permitirá flexibilizar la selección de las metodologías dependiendo de los escenarios analíticos que se presenten a lo largo

del proceso. Aún más, la combinación de las concepciones inductivas-deductivas óptimas de los análisis cualitativos y cuantitativos, respectivamente ófavorecerá la obtención de respuestas más precisas según el enfoque técnico seleccionado.

2. INFORMANTES Y FUENTES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

2.1. Informantes

Se tiene como sectores de interés el indígena, el campesino y el institucional, sin embargo durante el desarrollo de la consultoría se estará convocando a cualquier otro sector que se requiera con el fin de completar la información y análisis necesarios. Se aprovecharán las convocatorias para los Talleres SESA con los diferentes sectores para consultar a los actores acerca de las opciones estratégicas y los riesgos derivados de las mismas. También se tendrá como informantes claves al personal técnico de las instancias gubernamentales, de los grupos de representación de las partes interesadas relevantes y academia.

2.2. Fuentes de recopilación de información

Las principales fuentes de recopilación de información a consultar serán los especificados en los TDRs. No se descarta recurrir a fuentes adicionales que permitan la complementariedad de la información. Los documentos especificados en los TDRs son:

- Estrategia REDD+ (borrador)
- Reporte SESA y resultado de los estudios llevados a cabo
- R-PP
- ER-PIN
- Políticas Operacionales Ambientales y Sociales del Banco Mundial
- Guía de FCPF de Participación y Consulta
- Directrices para el Desarrollo de los Términos de Referencia para un Marco de Gestión Ambiental y Social en el Contexto del Proceso de Preparación para REDD+ Respaldo por el FCPF
- Mecanismo de Información y Resolución de Quejas para REDD+ establecido por FONAFIFO
- Evaluación Social
- Documento ERPD
- Memorias y reportes documentando comentarios y retroalimentación por parte de los actores claves, especialmente pueblos indígenas, campesinos y organizaciones de la sociedad civil recibidos a lo largo del proceso de preparación de la estrategia REDD+.
- Informe de medio período.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.1. Métodos

De acuerdo con el enfoque cualitativo, se ha seleccionado el método de **Investigación-Acción**, el cual se caracteriza por un conjunto de principios, normas y procedimientos metodológicos que permiten obtener conocimientos colectivos sobre una determinada realidad social. Su característica fundamental es la adquisición colectiva de conocimientos a través del análisis de información primaria y secundaria,

su sistematización y su utilidad social. El objetivo final es la transformación estructural y el mejoramiento de la vida de los grupos implicados.

Desde el enfoque cualitativo seleccionado, la consultoría se estará ejecutando en cuatro fases:

- i. **Fase Preparatoria:** en la cual se estará preparando el plan de trabajo y la coordinación con la Secretaría de REDD+ y con otros actores claves sobre las principales actividades a realizar en equipo e individualmente.
- ii. **Fase de Recopilación de Información:** la cual tiene una primera etapa de recopilación, análisis y sistematización de información secundaria o documental; y una segunda etapa de recopilación de la información primaria con los actores claves de los sectores principalmente agropecuario- agroforestal y el indígena, además de otros que se considere importantes durante la ejecución de la consultoría.
- iii. **Fase analítica:** en donde se estará realizando el procesamiento de toda la información primaria y secundaria recopilada y el análisis de la misma para la elaboración del documento a presentar.
- iv. **Fase informativa.** Que consistirá en socializar los resultados con los diversos sectores y en ajustar el documento final de acuerdo con las observaciones y recomendaciones.

3.2. Técnicas

Para la recopilación de la información documental o secundaria, se estará realizando análisis y sistematización de resultados. Por otro lado, la recopilación de la información secundaria se estará realizando por medio de talleres participativos, grupos focales y entrevistas semi-estructuradas con informantes claves.

4. DESCRIPCIÓN DE TAREAS

4.1. Tareas comunes del área social y el ambiental

- a) Desarrollo del plan de trabajo para llevar a cabo la consultoría, cronograma tentativo para la preparación del ESMF, incluyendo metodología, propuesta de sensibilización, un mes después de firmado el contrato.
- b) Una descripción detallada y esencial de la estrategia indicativa nacional de REDD+ de Costa Rica, incluyendo las acciones estratégicas a implementar, sus principales consideraciones sociales y ambientales, y los distintos riesgos involucrados en su ejecución.
- c) Una descripción detallada del marco legislativo, regulatorio y de política pública nacional (en relación a temas claves relevantes con la gestión de recursos forestales, el uso de la tierra, los derechos de los pueblos indígenas, etc.) en función del cual se ejecutará la Estrategia REDD+.
- d) Una evaluación de las políticas de salvaguardas sociales del Banco Mundial aplicables en el marco de la estrategia nacional REDD+ con el fin de realizar un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión social y ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial.
- e) Una descripción sustantiva del marco institucional correspondiente tanto para la implementación de las intervenciones consideradas en la Estrategia REDD+ como para la mitigación de los impactos y riesgos sociales y ambientales.

- f) Una descripción y análisis de los posibles impactos sociales y ambientales potenciales, positivos y negativos, directos e indirectos, que podrían derivarse de los proyectos, las actividades, las reformas de políticas o las reglamentaciones asociados con la ejecución de la Estrategia REDD+ emergente, y la distribución geográfica o espacial de estos impactos.
- g) Una descripción de los instrumentos de evaluación y gestión social y ambiental según la legislación nacional requeridos para la ejecución de proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones específicos que podrían formar parte de la Estrategia REDD+, con énfasis en los procedimientos administrativos necesarios para llevar a cabo: i) los estudios y las evaluaciones de los impactos sociales y ambientales sobre emplazamientos específicos, incluyendo la obtención de las licencias ambientales correspondientes; ii) la elaboración de planes de acción con un plazo determinado para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos sociales y ambientales adversos, y iii) el seguimiento de la ejecución de los planes de acción, incluidos los mecanismos para la participación pública en dicho seguimiento.
- h) Un análisis de las necesidades y responsabilidades institucionales específicas a distintos niveles, dentro del marco de ejecución de REDD+, para la aplicación del ESMF. Se debe incluir una revisión de las funciones y responsabilidades y la capacidad de las instituciones en los diferentes niveles administrativos (por ejemplo locales, de distrito, provinciales o regionales y nacionales), y su capacidad para aplicar y/o realizar el seguimiento de la aplicación del ESMF. Con base en el análisis, realizar recomendaciones específicas sobre las acciones de fortalecimiento de la capacidad recomendadas para las entidades responsables de la aplicación del ESMF.
- i) Recomendaciones específicas sobre la asistencia técnica (e.g. estudios analíticos) a las instituciones del sector público y privado, las comunidades y los prestadores de servicio para respaldar la ejecución del ESMF.
- j) Una descripción de los procedimientos y mecanismos nacionales de compensación por las reclamaciones aplicables (e.g. por reasentamiento involuntario).
- k) Un presupuesto detallado para la aplicación del ESMF.
- l) Apoyar a la Secretaría REDD en los procesos de complementariedad del componente social de la Estrategia, sea este apoyo en actividades, talleres, reuniones con los sectores vinculados a la misma.
- m) Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF, en estrecha coordinación con las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los aspectos ambientales.
- n) Plan de información y comunicación para la aplicación del ESMF, analizado con la consultora de comunicación de la Estrategia. Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF.
- o) Describir cómo el mecanismo de recepción de información y resolución de quejas diseñado para el proceso REDD+ se utiliza para apoyar la aplicación del ESMF.
- p) Apoyar a la Secretaría REDD en los procesos de complementariedad del componente social de la Estrategia, sea este apoyo en actividades, talleres, reuniones con los sectores vinculados a la misma.

4.2. Tareas específicas del área ambiental

- a) Una descripción sustantiva y análisis de los correspondientes procedimientos de filtrado, categorización, clasificación y evaluación ambiental, según el marco regulatorio nacional.
- b) Un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial.
- c) Un mecanismo de recepción de información y resolución de quejas para apoyar la aplicación del ESMF.

5. EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

Seguidamente se especificarán la ejecución de las diversas actividades para el cumplimiento de los objetivos, tareas y productos esperados de acuerdo con el enfoque planteado.

5.1. Ejecución de tareas por fase de ejecución

I. FASE PREPARATORIA

I.1→Etapas:

Es importante recalcar que la tarea òpö (i.e. Apoyar a la Secretaria REDD en los procesos de complementariedad del componente social de la Estrategia, sea este apoyo en actividades, talleres, reuniones con los sectores vinculados a la misma) se desarrollará a lo largo de todo el periodo establecido en el contrato de la consultoría.

PRIMERA ETAPA→ Organización: Durante esta etapa se analizan los objetivos de la consultoría, tal y como se definen en los Términos de Referencia (TDRs). El análisis pretende hacer una identificación de las tareas, actividades, métodos y resultados esperados para cada uno de los objetivos.

- Tareas:

- a) *Desarrollo del plan de trabajo para llevar a cabo la consultoría con su respectiva estrategia metodológica, con cronograma tentativo para la preparación del ESMF, incluyendo metodología.*

- Actividades:

- a) *Coordinación con el equipo técnico de FONAFIFO para la elaboración de una propuesta de trabajo conjunta que permita el desarrollo de los objetivos de tanto del desarrollo del marco de gestión social como ambiental.*
- b) *Consulta de los documentos directrices correspondientes para la elaboración del plan de trabajo según lo estipulado por FONAFIFO. Dicha documentación corresponde a las directrices para el Desarrollo de los Términos de Referencia para un Marco de Gestión Ambiental y Social en el Contexto del Proceso de Preparación para REDD+, respaldado por el FCPF.*

- Resultados esperados:

- a) *Desarrollo del Plan de Trabajo incluyendo metodología y cronograma*

II. FASE DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

II.1→Etapas:

PRIMERA ETAPA→ Recopilación de información proveniente de fuentes secundaria: Durante esta etapa se consultarán las fuentes secundarias que permitan definir los elementos de la estrategia REDD+ Costa Rica, así como los elementos de gobernanza correspondientes a los marcos normativos e institucionales. Dicha información se sistematizará con tal de cumplir con las siguientes tareas:

- Tareas:

Tareas comunes del área social y ambiental

- a) *Una descripción y análisis de los posibles impactos sociales y ambientales potenciales, positivos y negativos, directos e indirectos, que podrían derivarse de los proyectos, las actividades, las reformas de políticas o las reglamentaciones asociados con la ejecución de la Estrategia REDD+ emergente, y la distribución geográfica o espacial de estos impactos.*
- b) *Una descripción de los instrumentos de evaluación y gestión social y ambiental según la legislación nacional requeridos para la ejecución de proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones específicos que podrían formar parte de la Estrategia REDD+, con énfasis en los procedimientos administrativos necesarios para llevar a cabo: i) los estudios y las evaluaciones de los impactos sociales y ambientales sobre emplazamientos específicos, incluyendo la obtención de las licencias ambientales correspondientes; ii) la elaboración de planes de acción con un plazo determinado para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos sociales y ambientales adversos, y iii) el seguimiento de la ejecución de los planes de acción, incluidos los mecanismos para la participación pública en dicho seguimiento.*
- c) *Un análisis de las necesidades y responsabilidades institucionales específicas a distintos niveles, dentro del marco de ejecución de REDD+, para la aplicación del ESMF. Se debe incluir una revisión de las funciones y responsabilidades y la capacidad de las instituciones en los diferentes niveles administrativos (por ejemplo locales, de distrito, provinciales o regionales y nacionales), y su capacidad para aplicar y/o realizar el seguimiento de la aplicación del ESMF. Con base en el análisis, realizar recomendaciones específicas sobre las acciones de fortalecimiento de la capacidad recomendadas para las entidades responsables de la aplicación del ESMF.*
- d) *Recomendaciones específicas sobre la asistencia técnica (e.g. estudios analíticos) a las instituciones del sector público y privado, las comunidades y los prestadores de servicio para respaldar la ejecución del ESMF.*
- e) *Una descripción de los procedimientos y mecanismos nacionales de compensación por las reclamaciones aplicables (e.g. por reasentamiento involuntario).*

- f) *Un presupuesto detallado para la aplicación del ESMF.*
- g) *Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF, en estrecha coordinación con las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los aspectos ambientales.*
- h) *Plan de información y comunicación para la aplicación del ESMF, analizado con la consultora de comunicación de la Estrategia. Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF.*
- i) *Describir cómo el mecanismo de recepción de información y resolución de quejas diseñado para el proceso REDD+ se utiliza para apoyar la aplicación del ESMF.*

Tareas específicas del área ambiental

- a) *Una descripción sustantiva y análisis de los correspondientes procedimientos de filtrado, categorización, clasificación y evaluación ambiental, según el marco regulatorio nacional.*
- b) *Un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial.*

- **Actividades:**

- a) *Consulta de los documentos oficiales que contengan los elementos descritos en las tareas antes mencionadas. En concordancia con lo especificado en los TDRs, dichos documentos son:*
 - Estrategia REDD+ (borrador)
 - Reporte SESA y resultado de los estudios llevados a cabo
 - R-PP
 - ER-PIN
 - Políticas Operacionales Ambientales y Sociales del Banco Mundial
 - Guía de FCPF de Participación y Consulta
 - Directrices para el Desarrollo de los Términos de Referencia para un Marco de Gestión Ambiental y Social en el Contexto del Proceso de Preparación para REDD+ Respaldo por el FCPF
 - Mecanismo de Información y Resolución de Quejas para REDD+ establecido por FONAFIFO
 - Evaluación Social
 - Documento ERPD
 - Memorias y reportes documentando comentarios y retroalimentación por parte de los actores claves, especialmente pueblos indígenas, campesinos y organizaciones de la sociedad civil recibidos a lo largo del proceso de preparación de la estrategia REDD+.
 - Informe de medio período.

- **Resultados esperados:** Primer informe de consultoría conteniendo:
 - a) *La descripción de la estrategia indicativa nacional de REDD+ de Costa Rica, incluyendo las acciones estratégicas a implementar, sus principales consideraciones ambientales, y los distintos riesgos involucrados en su ejecución.*
 - b) *La descripción del marco legislativo, regulatorio y de política pública nacional en función del cual se ejecutará la Estrategia.*
 - c) *La evaluación de las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial aplicables en el marco de la estrategia nacional REDD+.*
 - d) *Descripción del marco institucional correspondiente tanto para la implementación de las intervenciones consideradas en la Estrategia REDD+ como para la mitigación de los impactos y riesgos sociales y ambientales.*

SEGUNDA ETAPA → Recopilación de información de proveniente fuentes primarias: Dicha fase permitirá confirmar, descartar y/o complementar la información obtenida por medio de la recopilación de la información proveniente de fuentes secundarias. Las actividades que se estarán realizando son talleres participativos con los informantes claves, grupos focales y entrevistas semi-estructuradas. Dicha etapa es medular para los objetivos de la presente consultoría ya que permitirá al consultor, obtener insumos hasta ahora no documentados o sistematizados. Dicha información se sistematizará con tal de cumplir con las siguientes tareas:

- **Tareas:**
 - a) *Una descripción y análisis de los posibles impactos ambientales potenciales, positivos y negativos, directos e indirectos, que podrían derivarse de los proyectos, las actividades, las reformas de políticas o las reglamentaciones asociados con la ejecución de la Estrategia REDD+ emergente, y la distribución geográfica o espacial de estos impactos.*
 - b) *Una descripción de los instrumentos de evaluación y gestión social y ambiental según la legislación nacional requeridos para la ejecución de proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones específicos que podrían formar parte de la Estrategia REDD.*
 - c) *Un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial.*
 - d) *Un análisis de las necesidades y responsabilidades institucionales específicas (funciones y responsabilidades) a distintos niveles, dentro del marco de ejecución de REDD+, para la aplicación del ESMF. Con base en el análisis, realizar recomendaciones específicas sobre las acciones de fortalecimiento de la capacidad recomendadas para las entidades responsables de la aplicación del ESMF.*
 - e) *Desarrollar los procedimientos para las consultas con los actores para la aplicación del ESMF, incluyendo un mapa de actores y un análisis del contexto social con base en la evaluación social llevada a cabo.*
- **Actividades:**

- a) *Realización de talleres: Para la consecución de dicha actividad, se aprovechará la calendarización de los talleres y diálogos sectoriales correspondiente al Sistema de Gestión Socio-ambiental.*
 - b) *Realización de entrevistas y grupos focales: no se descarta la realización de dichas metodologías de obtención de información proveniente de fuentes primarias en caso de que la información proveniente de fuentes secundarias y la realización de talleres no cumpla con las expectativas.*
- **Resultados esperados:** Segundo informe de consultoría conteniendo:
- a) *Los elementos estipulados en el primer informe.*
 - b) *Una descripción y análisis de los posibles impactos ambientales potenciales, positivos y negativos, directos e indirectos, que podrían derivarse de los proyectos, las actividades, las reformas de políticas o las reglamentaciones asociados con la ejecución de la Estrategia REDD+ emergente, y la distribución geográfica o espacial de estos impactos.*
 - c) *Una descripción de los instrumentos de evaluación y gestión ambiental según la legislación nacional requeridos para la ejecución de proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones específicos que podrían formar parte de la Estrategia REDD.*
 - d) *Un análisis sustantivo de brechas o vacíos regulatorios identificados para la gestión ambiental, desde el punto de la realidad y problemática ambiental en Costa Rica como desde el punto de vista de los principios y directrices de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial.*
 - e) *Un análisis de las necesidades y responsabilidades institucionales específicas (funciones y responsabilidades) a distintos niveles, dentro del marco de ejecución de REDD+, para la aplicación del ESMF. Con base en el análisis, realizar recomendaciones específicas sobre las acciones de fortalecimiento de la capacidad recomendadas para las entidades responsables de la aplicación del ESMF.*

III. FASE ANALÍTICA

El propósito de esta fase es el de analizar y sistematizar los insumos generados por la etapa de recolección de la información. Dicha fase cuenta con la siguiente etapa:

III.1→Etapas:

PRIMETA ETAPA→Análisis de información y generación de insumos: Dicha etapa permitirá, previo análisis y sistematización de la información de la etapa fase anterior, el desarrollo y consolidación del Marco de Gestión Socio-ambiental de REDD+ Costa Rica

- **Tareas:**
 - a) *Recomendaciones específicas sobre la asistencia técnica (e.g. estudios analíticos) a las instituciones del sector público y privado, las comunidades y los prestadores de servicio para respaldar la ejecución del ESMF.*

- b) *Una descripción de los procedimientos y mecanismos nacionales de compensación por las reclamaciones aplicables (e.g. por reasentamiento involuntario).*
- c) *Un presupuesto detallado para la aplicación del ESMF.*
- d) *Plan de información y comunicación para la aplicación del ESMF, analizado con la consultora de comunicación de la Estrategia.*
- e) *Plan detallado con acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, para la aplicación del ESMF.*
- f) *Un mecanismo de recepción de información y resolución de quejas para apoyar la aplicación del ESMF.*

- **Actividades:**

- a) *Análisis y sistematización de los insumos obtenidos en la etapa de la recolección de la información.*

- **Resultados esperados:** Tercer informe de consultoría incluyendo:

- a) *Los elementos del primer y segundo informe.*
- b) *Marco de gestión social y ambiental de REDD+ Costa Rica.*

IV. FASE INFORMATIVA

Una vez elaborado el Marco de Gestión Social y Ambiental se realizará una presentación de los resultados en un taller para socializar el documento y para recibir observaciones. El documento se ajustará con dichas observaciones y se estará presentando como documento final.

6. CRONOGRAMA

A continuación se detalla la calendarización de las fases y etapas definidas para el desarrollo de la presente consultoría.

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD / SEMANA	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18
Inicio de la consultoría																		
FASE PREPARATORIA																		
Etapa de organización																		
<i>Elaboración del plan de trabajo</i>																		
FASE DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN																		
Etapa de recopilación de información proveniente de fuentes secundarias																		
<i>Entrega del primer informe de consultoría</i>																		
Etapa de recopilación de información proveniente de fuentes primarias																		
<i>Entrega del segundo informe de consultoría</i>																		
FASE ANALÍTICA																		
Etapa de análisis de información y generación de insumos																		
FASE INFORMATIVA																		
<i>Entrega del tercer informe de consultoría</i>																		
Fin de la consultoría																		